

**CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION  
DE ASISTENTES DOMICILIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE  
“REFUERZO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”**

**BASES:**

**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.**

El Ayuntamiento de Navas de San Juan convoca bolsa de trabajo para la contratación de diez personas como “Asistentes Personales” para la ejecución de dicho programa. La modalidad de contratación será de duración determinada a media jornada y un máximo de dos meses.

**SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.**

- a) Ser español/a u ostentar la nacionalidad de cualquier país de la U.E.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de formación específica en Geriátrica, Auxiliar de Clínica, Auxiliar de Servicios a la Comunidad, y/o Ayuda a Domicilio.
- d) Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la oficina del SAE.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- f) No haber sido separado/a del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

**TERCERA.- Solicitudes.**

Las instancias solicitando integrarse en la Bolsa de Trabajo en la que los aspirantes deberán acreditar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, junto con la documentación acreditativa para su baremación, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles (del 15 al 19 de Junio de 2020, ambos inclusive), en horario de 11 a 13 horas; a través de la página web: <https://www.navasdesanjuan.es> o correo electrónico: [navasbolsasempleo@dipujaen.es](mailto:navasbolsasempleo@dipujaen.es)

El modelo de solicitud estará disponible en el Ayuntamiento, página web, Centro Guadalinfo y en el Servicio Andalucía Orienta, en donde también se puede recabar información.

En todos los casos deberán adjuntar la siguiente documentación:

Fotocopias del D.N.I; Demanda de empleo; Titulación; Vida Laboral; Contratos de trabajo y cursos de formación (solo aquéllos documentos que sean objeto de baremación y estén relacionados con las tareas a desempeñar)

Finalizado el plazo y baremadas las solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios el resultado de la puntuación obtenida por cada participante ordenada de mayor a menor puntuación, concediendo el plazo de dos días naturales para presentar reclamaciones. Una vez resueltas las mismas se elevará a definitiva la lista la cual determinará el orden de contratación. En caso de empate prevalecerá la experiencia profesional, de persistir la titulación y finalmente la formación.

#### **CUARTA.- Selección y baremación.**

La selección se hará mediante concurso público de méritos.

La Comisión estará formada por:

- El Funcionario Responsable de Personal.
- El Trabajador Social del Ayuntamiento.
- Un Representante Sindical.

Detalle del baremo:

a) Experiencia profesional:

- 0,20 puntos por mes trabajado en puestos similares en cualquier Administración Pública.
- 0,15 puntos por mes trabajado en puestos similares en el sector privado o como trabajador autónomo.

**Máximo de este apartado será de 5 Puntos**

b) Cursos de formación y perfeccionamiento homologados que estén relacionados con la categoría a la que se opte y que hayan sido impartidos por organismos de carácter público u otras instituciones.

Entre 20 y menos de 40 horas lectivas .....0,20 puntos por cada uno

De entre 40 y menos de 100 horas lectivas.....0,50 puntos por cada uno

De 100 a 300 horas lectivas..... 1,00 punto por cada uno

De más de 300 horas lectivas..... 2,00 puntos por cada uno

**La puntuación máxima de este apartado será de 4 puntos.**

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación de 0,05 puntos.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación aunque se repita su participación.

c) Titulación:

- Por titulación de formación profesional grado medio o equivalente: **4 puntos.**

- Por titulación de formación profesional grado superior o equivalente: **5 puntos.**

Navas de San Juan, 12 de Junio de 2020.-

El Alcalde.-





Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan  
Concejalía de Recursos Humanos

**Bolsa de Trabajo de  
Refuerzo del Servicio de Ayuda a Domicilio**

SOLICITUD

Nombre y Apellidos:.....D.N.I.: .....

Dirección: .....Teléfono:.....

Correo Electrónico:.....

DECLARA: No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo, ni haber sido separado o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia D.N.I.
- Titulación Académica
- Informe de Vida Laboral. (Teléfono 901 50 20 50)
- Experiencia Profesional (Contratos de Trabajo)
- Cursos de Formación Específicos

La firma del presente, autoriza al Ayuntamiento de Navas de San Juan para la publicación de dichos datos en la lista resultante.

Navas de San Juan, ..... de .....de 2020.

Fdo. ....



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN  
JUAN

## CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO** al Ayuntamiento de Navas de San Juan el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web [www.navasdesanjuan.es](http://www.navasdesanjuan.es). En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.

**AUTORIZO** el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad del Ayuntamiento de Navas de San Juan.

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Navas de San Juan, Plaza de la Constitución, 1.

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	Ayuntamiento de Navas de San Juan.
FINALIDAD PRINCIPAL	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que el Ayuntamiento de Navas de San Juan tiene asignadas legal o estatutariamente.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>• El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento de Navas de San Juan.</li><li>• Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Navas de San Juan.</li></ul>
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y la LOPD-DGG y detallado en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web <a href="http://www.navasdesanjuan.es">www.navasdesanjuan.es</a> .

Firmado: \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN  
Concejalía de Recursos Humanos

**APERTURA BOLSA DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL**  
**“REFUERZO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”**  
**NOTA INFORMATIVA Y NORMAS**

- Las solicitudes se pueden recoger en el Ayuntamiento o descargarlas a través de la página web :<https://www.navasdesanjuan.es>

Se puede recabar información a través del servicio Andalucía Orienta  
Tlf: 676485019 y 699640919, Ayuntamiento Tlf: 953689100 y Guadalinfo Tlf:  
953 687 317 y 635 189 580 (cita previa)

- El plazo de presentación de solicitudes será del **15 al 19 de junio de 2020**.
  - Página web: <https://www.navasdesanjuan.es>
  - Correo Electrónico: [navasbolsasempleo@dipujaen.es](mailto:navasbolsasempleo@dipujaen.es)
  - Ayuntamiento : en horario de 11,00 a 13,00 horas.
  
- El impreso de solicitud deberá entregarse debidamente cumplimentado con toda la documentación.